



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
-SECCIÓN PRIMERA-  
Carrera 57 No. 43 -91 Piso 4º

Bogotá D.C., ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)

**Proceso No.:** 11001-33-34-006-2020-00122  
**Demandante:** Gloria Smit Gualdrón Suarez  
**Accionados:** Administradora Colombiana de Pensiones-  
COLPENSIONES  
**Acción:** Tutela

Auto de admisión

La señora **Gloria Smit Gualdrón Suarez** actuando a través de apoderado, interpone acción de tutela contra la **Administradora Colombiana de Pensiones-COLPENSIONES**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, igualdad, seguridad social y petición.

Con el fin de esclarecer los hechos constitutivos de la tutela y por reunir los requisitos legales, este Despacho,

**DISPONE:**

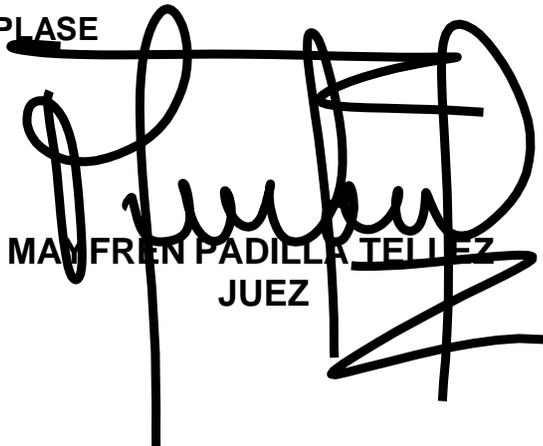
- 1º.- Admítase la tutela instaurada por la señora **Gloria Smit Gualdrón Suarez** contra la Administradora Colombiana de Pensiones- COLPENSIONES.
- 2º.- Notifíquese en forma personal a la Directora de Prestaciones Económicas de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, haciéndole entrega de copia del escrito presentado por la accionante, advirtiéndole que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de este proveído, presente informe respecto los hechos que motivaron el ejercicio de la acción y remita toda la documentación que repose en sus archivos, relacionada con los mismos.

De igual forma deberá informar sobre el trámite impartido a la petición elevada por la accionante el 3 de marzo de 2020 bajo el radicado No. 2020\_2964104.

Indíquesele que en el evento que se presente silencio por parte de dicha entidad, el Despacho procederá a dar aplicación a lo establecido en los artículos 20 y 52 del Decreto 2591 de 1991.

- 3°.- Se tiene como pruebas la documentación allegada para que surta los efectos procesales a que haya lugar.
- 4°.- Se reconoce personería al abogado Wilson José Padilla para que actúe como apoderado de la accionante, en los términos y para los efectos del poder visible a folio 1 del expediente.
- 5°.- Notifíquese este proveído al apoderado de la accionante mediante correo electrónico.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



MAYFREN PADILLA TELLEZ  
JUEZ

RHGR

**Firmado Por:**

**MAYFREN PADILLA TELLEZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**63cf4c6ea09f5805bd4bfea3f6bccad4de1be1dbf3b928cbe7517fc9e4a3289b**

Documento generado en 08/07/2020 12:08:56 PM